

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México a 10 de octubre de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/282/2024

**CNDH emite Recomendación al IMSS por violación al derecho a la salud, a la vida y vulneración al principio del interés superior de la niñez de un menor de edad en la UMF-60 y el HGR-12 de Yucatán**

- **La persona menor de edad perdió la vida debido a que la atención médica que recibió fue inadecuada, vulnerando la protección del derecho a la salud, a la vida y al principio de interés superior de la niñez**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 163/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por la violación a los derechos humanos de una menor de edad que recibió atención deficiente en la Unidad de Medicina Familiar número 60 y en el Hospital General Regional número 12 “Benito Juárez”, en Yucatán.

El caso fue remitido a esta CNDH por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a raíz de una queja presentada por los familiares de la menor, en la cual detallaron que el 12 de junio de 2023, la víctima sufrió una caída y golpe en la cabeza, tras lo cual acudieron a la Unidad de Medicina Familiar, donde no le brindaron atención médica adecuada. Al empeorar su estado, fue trasladada al Hospital General Regional número 12, donde, debido a la falta de espacio en Terapia Intensiva, se decidió subrogar su atención a un hospital privado. La menor falleció un mes después.

La CNDH constató que en la Unidad de Medicina Familiar se le diagnosticó erróneamente con hipotensión arterial, se omitió una valoración neurológica adecuada y no fue referida a un segundo nivel de atención. En el HGR-12, también hubo un diagnóstico incorrecto y retraso en su tratamiento.

Se confirmaron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al interés superior de la niñez, así como afectaciones a cinco víctimas indirectas, por lo cual, se recomendó al IMSS tramitar la reparación integral del daño ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, brindar apoyo psicológico o tanatológico a las víctimas indirectas, colaborar en las investigaciones para determinar responsabilidades por parte del personal médico e impartir cursos formativos especializados en derechos humanos al personal médico para evitar futuros casos similares.

La CNDH trabaja de manera coordinada con las autoridades de salud a través de mecanismos de identificación y prevención de posibles violaciones a derechos humanos. La presente Recomendación es parte de los

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*  
esfuerzos, no sólo por la reparación integral del daño a las víctimas, sino que activamente garanticen medidas de no repetición a través del deslinde de responsabilidades y la formación de servidores públicos cuyo actuar esté enfocado en el respeto y procuración de los derechos humanos del pueblo.

La Recomendación 163/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*